

2026

**CURSO ENTRENADOR/A
NIVEL II
GIMNASIA RÍTMICA**



CONVOCATORIA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE ENTRENADOR/A DE NIVEL II: RITMICA

El BLOQUE ESPECÍFICO y COMÚN del curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON:

- a) Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre de 2007 (BOE de 8 de noviembre de 2007).
- b) Orden EDC/158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8 de febrero de 2014).
- c) Resolución de 30 de Junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

La formación, una vez finalizada obtendrá el reconocimiento oficial de la Escola Galega para o Deporte (Secretaría Xeral para o Deporte da Xunta de Galicia) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales. Asimismo, esta formación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de Febrero, asumiendo la F.G.X. la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos.

*Formación autorizada por la Escola Galega para o Deporte
(Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia)*

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS.

El curso está promovido por la Federación Galega Ximnasia.

El bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, lo imparte el centro autorizado por la Xunta de Galicia **Centro de Enseñanzas Deportivas Safe Formación de Ourense** (autorizado por la Orden del 6 de Junio de 2014 de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria).

	ORGANIZA/ IMPARTE	LUGAR	FECHA	HORARIOS
Bloque Común (*) (**) (***)	Safe Formación	Ourense	A designar	Formación a distancia/ Examen Presencial
Bloque Específico Parte ON LINE	Fed. Gal. Ximnasia	Aula Virtual	Rítmica: 06 al 08/07/2026	Formación a distancia/ Examen Presencial
Bloque Específico Parte PRESENCIAL	Fed. Gal. Ximnasia	Rítmica: Ourense	Rítmica: 09 al 30/07/2026	Lunes a Domingo (de 9.00-14.00 y 15.00-20.00 h)
Prácticas	Fed. Gal. Ximnasia	Clubes y Entidades Deportivas registradas	01/09/2026 – 01/04/2027	200 horas

* El alumno/a podrá cursar el bloque común del mismo nivel en otra Federación Autonómica que lo convoque en caso de no ajustarse el convocado por Safe Formación a sus necesidades. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de superación del bloque común ante esta federación **antes de que finalice el periodo de prácticas**.

** En caso de tener ya superado el bloque común del mismo nivel entre los años 2014-2025 deberán presentar el correspondiente certificado de superación de dicho bloque común ante esta Federación antes de que finalice el periodo de prácticas.

*** En caso de querer optar a la convalidación/compensación total o parcial de áreas del bloque común por acreditación de superación de enseñanzas oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte deberán consultar con la Federación Galega el procedimiento a seguir ante el Consejo Superior de Deportes. En este caso el alumno/a tendrá que abonar igualmente el precio total correspondiente a dicho bloque común.

Se ampliará toda la información del Bloque Común cuando se abra la convocatoria del mismo.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN.

Los cursos de nivel II están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la tecnificación deportiva o perfeccionamiento técnico. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes: o Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.

- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

Las practicas deben ser orientadas a tecnificación o perfeccionamiento técnico.

3. PLAN DE ESTUDIOS.

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

A. ÁREAS BLOQUE COMÚN – realizado por el **Centro de Enseñanzas Deportivas Safe Formación** de Ourense (autorizado por la Orden del 6 de Junio de 2014 de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria).

- Formación a distancia a través de una plataforma virtual de aprendizaje. Examen presencial.

PLAN DE ESTUDIOS DEL BLOQUE COMÚN: 160 HORAS	
BASES DEL APRENDIZAJE DEPORTIVO	45 h
BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	65 h
DEPORTE ADAPTADO Y DISCAPACIDAD	20 h
ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEPORTIVA	20 h
DEPORTE Y GÉNERO	10 h

B. ÁREAS BLOQUE ESPECÍFICO – realizado por la Federación Galega de Ximnasia con las siguientes materias y carga horaria:

RÍTMICA	CARGA HORARIA
Técnica Corporal	20 h
Ballet y Danza	15 h
Cuerda	20 h
Aro	20 h
Pelota	20 h
Mazas	20 h
Cinta	20 h
Conjunto	20 h
Reglamento	10 h
Entrenamiento Específico	20 h
GR Adaptada a Personas con Discapacidad	10 h
Composición Musical	5 h
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5 h
TOTAL	205 H

Periodo de Prácticas

Se realizarán en un plazo establecido desde la finalización de la última convocatoria del bloque específico y se acreditarán presentando el certificado de prácticas (impreso a cubrir que os remitirá la Federación una vez finalice el bloque específico) y la correspondiente memoria de prácticas.

NIVEL II	200 h
-----------------	--------------

Características de la formación:

- **Formación Presencial**, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria de cada asignatura para poder acceder al examen de convocatoria ordinaria, la no asistencia a las mismas supone la calificación de “no apto”.

El alumnado aportará todos los aparatos en el caso de gimnasia rítmica y dispositivo electrónico/papel para toma de apuntes (ordenador, Tablet, teléfono, cuaderno...)

○ **Formación a distancia:**

- La docencia a distancia se realizará a través de un aula virtual en horario de mañana y/o tarde entre lunes y domingo.
- Se dispondrán de unos materiales didácticos adaptados a la docencia telemática.
- Los exámenes serán de carácter presencial al inicio del bloque específico presencial.
- Es imprescindible que el alumno disponga de un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con el profesorado además de una cuenta de correo electrónico propia.

○ **Periodo de prácticas:**

- Se podrá iniciar en cualquier entidad deportiva o Club cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad.
- Se dispondrá de un periodo máximo establecido a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato.

*** El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

* En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las Pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Para más información, haz clic en http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160211/AnuncioG0164-030216-0001_es.html

* La persona que posea una titulación extranjera tiene la posibilidad de realizar el curso siempre y cuando presente ante la Federación organizadora del curso la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la solicitud de homologación de su titulación extranjera realizada ante la administración educativa competente (la solicitud ha de realizarse respecto de alguna de las titulaciones que dan acceso al curso).

Posteriormente, antes de que finalice el curso completo (período de prácticas incluido), el alumnado deberá presentar en la Federación el certificado de homologación emitido por la administración educativa. En caso contrario, la formación realizada carecerá de validez oficial alguna.

- Estar en posesión del Diploma de Entrenador de nivel I en la modalidad del curso a realizar.

5. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES.

- La persona interesada deberá presentar ante la federación la correspondiente solicitud y documentación al formalizar la inscripción definitiva:

Áreas del bloque común (a solicitar directamente por el interesado/a):

1. Por la acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Ver “*Tabla orientativa de convalidaciones*”
2. Por acreditación de otras enseñanzas oficiales no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior.
 - ❓ [Solicitud](#) (acceso a la web del CSD y descarga de documentos) – Títulos Grado
 - ❓ Safe Formación: Títulos Formación Profesional, Licenciaturas y Bl. Específicos otros deportes.

Áreas del bloque específico (a solicitar por el interesado ante la Federación Galega Ximnasia):

- ❓ Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. [Consultar con la Federación.](#)
 - ❓ Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Entregar certificado original o copia autenticada con código seguro de verificación \(CSV\) justificativa de dicha condición al formalizar la inscripción definitiva.](#)
- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva (bloque común LOE), no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la Federación una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.

6. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - ✓ Experiencia laboral en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - ✓ Experiencia superior a 400 horas.
 - ✓ Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.

7. DIPLOMA e IDIOMA

- El idioma en el que se impartirá el curso es el castellano.
- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - ENTRENADOR/A de nivel II en Gimnasia de la modalidad cursada.
- Una vez que las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva de Gimnasia que se trate pasen del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma.
- No se recibirá un diploma físico, si no que se enviará por email el título firmado electrónicamente.

8. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

- **Lugar y forma de inscripción:** Por correo ordinario, presencialmente o por email si toda la documentación está firmada con certificado electrónico. Adjuntar en un único envío la documentación exigida.

FEDERACIÓN GALEGA XIMNASIA (Estadio del Couto) R/ Carlos Maside s/n 32002 Ourense

**Plazo límite de envío documentación + Pago Bloque Específico:
12 de Junio de 2026.**

- Documentación a presentar (si toda la documentación presentada está firmada con certificado electrónico sí se podrá presentar por email, en caso contrario sólo presencialmente o por correo postal):
 1. Resguardo bancario: Tendrán que realizar un ingreso bancario del importe restante a pagar (siempre y cuando hayan hecho efectivo el abono de la reserva de plaza) al número de cuenta:

Banco Sabadell

IBAN: ES34 - Nº de conta: 0081-5290-79-0001039008

Indicando nombre y concepto del ingreso. Ejemplo; María Pérez (2º Nivel entrenador Rítmica).

2. Boletín de inscripción cubierto **ONLINE** <https://www.ximnasia.com/inscripcion/inscripcion.htm>
3. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
4. Una foto de tamaño carnet (con nombre y apellidos escritos al dorso)
5. Una **copia autenticada con código seguro de verificación** de la Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - **Copia autenticada CSV** del título académico (o, en caso de pérdida, del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación).
 - **Copia autenticada CSV** del resguardo de haber abonado las tasas del título académico.
 - **Copia autenticada CSV** del libro de calificaciones oficial (libro de escolaridad o historial académico).
6. **Copia autenticada CSV de la Titulación de Entrenador nivel I de la modalidad en la que continúa la formación, diligenciada por la CCAA donde se ha realizado y en castellano. Este punto sólo para los alumnos que NO han realizado nivel I con la Federación Gallega en 2025.**
7. En el caso de compensación-convalidación de áreas o acreditación de formación ya superada:
 - Convalidaciones: Solicitud según apartado nº 4 de la presente convocatoria.
 - Acreditación de áreas ya superadas previamente: copia autenticada CSV certificado oficial.
8. Certificado médico, en el que conste no padecer impedimento alguno para la práctica de la actividad física o la docencia del deporte.
9. Estar en posesión de licencia federativa en vigor para 2026 (mínimo tipo B o autonómica).
10. Escrito firmado original de conocimiento del reconocimiento condicional de la actividad formativa. (Ver modelo adjunto)
11. Alumnos menores de 18 años deben entregar declaración jurada de autorización de realización del bloque común y específico firmado original por el padre/madre/tutor legal (original). Se adjunta modelo a cubrir.
12. Cuestionario personal de madurez para realizar un curso de entrenador, a cubrir por el alumno/a.

**Las copias autenticadas con código seguro de verificación (CSV) pueden solicitarse en cualquier registro de la Xunta de Galicia o en cualquier ayuntamiento aportando el original. También es válida, para los títulos ya expedidos, la justificación de titulación de la carpeta del ciudadano a través del Sistema CL@VE o Chave365 (Galicia).*

* Observaciones a la matriculación:

- La falta, omisión o falsificación de alguno de los documentos entregados a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso. Toda la documentación debe ser entregada de la forma más clara y legible posible.

Descuentos y exenciones del pago:

* Para todas las modalidades: Aquellas/as alumnos/as gimnastas de la CC.AA. de Galicia que estén reconocidos actualmente como Deportistas de Alto Nivel o Alto rendimiento están exentos de abonar parte del importe del bloque específico (becados por la Federación Galega Ximnasia). Se les informará de la cantidad a abonar al cierre de la inscripción definitiva.

9. NÚMERO DE PLAZAS, IMPORTE A PAGAR Y DEVOLUCIÓN CUOTA.

NÚMERO DE PLAZAS:

CURSO	TOTAL	RESERVADAS	DISPONIBLES
II NIVEL G. RÍTMICA	30	16 (2 DGAN)	14

Las plazas totales se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones definitivas, teniendo en cuenta la reserva de plaza de la preinscripción; cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos.

** La Federación se reserva el derecho de anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.

IMPORTE A PAGAR POR MODALIDADES – BLOQUE ESPECÍFICO (en función del número de inscritos):

MODALIDADES	PRECIOS (descontado abono reserva plaza – 100 €)	PRECIOS (sin abono reserva plaza)
Bloque específico completo -RÍTMICA	550,00 €	650,00 €

IMPORTE A PAGAR – BLOQUE COMÚN (en función del número de inscritos):

El importe del bloque común se abona cuando se envíe la convocatoria de dicho bloque y sólo cuando la Federación os lo indique. Esta convocatoria se enviará a partir de septiembre de 2026 a todos los cursillistas que hayan superado el bloque específico.

	PRECIOS
Bloque común (5 a 10 alumnos)	220,00 €
Bloque común (11 a 25 alumnos)	200,00 €
Bloque común (26 alumnos o más)	190,00 €

EL IMPORTE TOTAL DEL CURSO ES LA SUMA DEL BLOQUE ESPECÍFICO + COMÚN.

DEVOLUCIÓN DE CUOTA

- En caso de anulación de la inscripción, antes de que finalice el plazo, se devolverá el 80% de lo ingresado.
- En el caso de anulación de la inscripción por causa de fuerza mayor, suficientemente probada, se devolverá la cuota íntegra.
- En caso de que la FGX desconvoque el curso se devolverá la cuota íntegra.
- En caso de no superar las pruebas específicas de acceso se devolverá la cuota íntegra.